

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORAY POR OTRA PARTE EL C. LIC. SERGIO DANIEL GALINDO POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley que la crea mediante el Decreto Administrativo, expedido por la H. LXIV Legislatura del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial de la propia Entidad Federativa el día 11 de diciembre de 2011.

I.2 Que la Personalidad Jurídica y facultades legales del Rector C. DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA para suscribir el presente instrumento, se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Durango, C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES con fecha 01 de marzo de 2022 y se encuentran previstos en el artículo 15 del Decreto Administrativo de Creación.

I.3 Que requiere contratar los servicios de "EL PROFESIONISTA" por tiempo determinado, en virtud de que así lo exige la naturaleza de la Institución de Educación Superior en el Estado, en la inteligencia de que las causas que han dado origen a éste son eventuales, por tanto, ambas partes están conformes en que terminado el tiempo que originó el contrato, concluirá en todos sus efectos.

I.4 Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente contrato, el ubicado en km. 2.0 Carretera Villa Unión-Vicente Guerrero, S.N. Villa Unión, Poanas, Durango. C.P. 34800 y número de teléfono 01(675) 86 7 07 48.

II.- DE "EL PROFESIONISTA"

II.1 Que es de nacionalidad mexicana, de 28 años de edad, sexo MASCULINO estado civil SOLTERO, R.F.C. GASE9410089SA y Domicilio en ALAMEDA NO.101, EL POTOSI, POANAS, DGO. CP.34820, con grado máximo de escolaridad de LICENCIATURA.

II.2 Que cuenta con el Perfil Profesional que se requieren, así como los conocimientos y experiencia necesaria para desempeñar satisfactoriamente las actividades que se le han encomendado para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II.3 Que está de acuerdo y enterado de que "LA UNIVERSIDAD" necesita de sus servicios únicamente por tiempo determinado, con carácter de eventual a partir DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

HSHM
Sergio Daniel Galindo

III.- DE LAS PARTES

Ambas partes reconocen que la causa que ha dado origen al presente instrumento es eventual y convienen en que, cumpliendo dicho tiempo, la relación cesará en todos sus efectos tal y como se especifica en el presente instrumento Jurídico.

De lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROFESIONISTA" han convenido en celebrar el presente Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios por tiempo determinado bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente instrumento Jurídico es el de contratar los servicios de "EL PROFESIONISTA" por tiempo determinado, en la inteligencia de que las causas que han dado origen a éste son eventuales, por lo tanto, ambas partes están conformes en que terminado el tiempo que originó el contrato, concluirá en todos sus efectos.

SEGUNDA. - "EL PROFESIONISTA" está de acuerdo y se adhiere a lo estipulado en el presente contrato, así como en las condiciones establecidas para llevar a cabo el debido cumplimiento por tiempo determinado a favor de "LA UNIVERSIDAD" consistentes en:

La impartición de las asignaturas de:

MATERIA	HORAS/SEMANA
1. ECONOMÍA	6
2. ESTRATEGIA DE PRECIO	5
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
4. ADMINISTRACIÓN	5
5. NEGOCIACIÓN EMPRESARIAL	2
TOTAL DE HORAS:	22

Con las siguientes funciones:

- I. Ofrecer asesoría grupal e individual.
- II. Resolver las dudas.
- III. Promover el aprendizaje autodidacta.
- IV. Canalizar a áreas pertinentes los problemas que no son de su competencia
- V. Llenar información documentada.
- VI. Entregar reportes al encargado de PIT.
- VII. Hacer entrega de planeación secuencial en tiempo y forma.
- VIII. Hacer entrega de calificaciones a la coordinación de servicios escolares.
- IX. Atender horario de acuerdo a la carga horaria ofertada por la institución
- X. Participar en las comisiones asignadas de acuerdo a las necesidades de la institución.
- XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector.

Mismas que habrá de desempeñar en las áreas académicas de **TSU EN DESARROLLO DE NEGOCIOS, INGENIERÍA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA, Y LICENCIATURA EN INNOVACIÓN DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA**, siendo en total 22 hora/semana/mes, (se anexa al contrato carga horaria).

TERCERA. - Las asignaturas descritas en la cláusula anterior serán impartidas dentro del periodo marcado **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**. Por así exigir la naturaleza de la misma, según se ha precisado en la cláusula primera y segunda del presente contrato.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" obliga a cubrir a "EL PROFESIONISTA" por el desempeño de sus funciones la cantidad de **\$11,353.10 (SON ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** que están conformados por **\$10,216.80** por concepto de sueldo, **\$759.00** de despensa y **\$377.30** de material didáctico, distribuidos en dos parcialidades de manera quincenal, ambas cantidades menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de acuerdo a las tarifas vigentes.

QUINTA. - "EL PROFESIONISTA" recibirá por concepto de gratificación anual, el equivalente a 40 días, proporcional al tiempo de prestación de servicios; así mismo el equivalente de 24 días por concepto de prima vacacional, siendo esta también de manera proporcional a la duración del presente contrato.

SEXTA. - "EL PROFESIONISTA" se compromete y se obliga en base a las disposiciones legales de la Institución Educativa, a aplicar al máximo de su capacidad, inteligencia y conocimientos. El incumplimiento de estas disposiciones se considerará como faltas de "EL PROFESIONISTA" y, de incurrir en ellas, se sancionará con la rescisión del contrato sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD".

SEPTIMA. - Este contrato de prestación de Honorarios Asimilados a Salarios que se celebra, es por tiempo determinado según su naturaleza y podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes, dando aviso por escrito en un plazo de quince días hábiles de anticipación.

OCTAVA. - Ambas partes manifiestan que en este contrato de Servicios Profesionales no existe error, dolo, violencia o mala fe.

NOVENA. - **EL PROFESIONISTA** manifiesta no tener procedimiento legal en contra del Gobierno del Estado de Durango.

YASHA M

Sergio David Galina

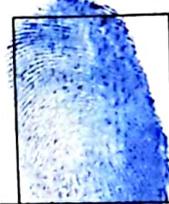
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE LO FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE POANAS, DURANGO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ
ZAMORA

"EL PROFESIONISTA"

LIC. SERGIO DANIEL
GALINDO



HUELLA
DIGITAL

TESTIGO

C. MARÍA DEL SOCORRO
MARTÍNEZ MORENO

TESTIGO

M.A.R.H. LAURA GABRIELA
ROJAS ÁLVAREZ

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS "LA UNIVERSIDAD" Y EL LIC. SERGIO DANIEL GALINDO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ "EL PROFESIONISTA" PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD", CONSTE EN EL PRESENTE



Sistema de Gestión de la Calidad

Código: FO-ACA-006

Revisión: A

Fecha de Emisión: 25/06/2015

Control: Físico

CARGA HORARIA

HORARIOS DEL CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023
NOMBRE DEL DOCENTE: L.A.G.P. SERGIO DANIEL GALINDO

DIA DE SEMANA Y MATERIA POR HORA					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 a 8:50	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 4DNA			ECONOMIA 1DNA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 4DNA
8:50 a 9:40	NEGOCIACIÓN EMPRESARIAL 10AA		ADMINISTRACION 1DNA		ADMINISTRACION 1DNA
9:40 a 10:30	ADMINISTRACION 1DNA	ECONOMIA 1DNA	ESTRATEGIA DE PRECIO 4DNA	ESTRATEGIA DE PRECIO 4DNA	ESTRATEGIA DE PRECIO 4DNA
11:00 a 11:50				ECONOMIA 1DNA	ECONOMIA 1DNA
11:50 a 12:40	ADMINISTRACION 1DNA	NEGOCIACIÓN EMPRESARIAL 10AA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 4DNA		ECONOMIA 1DNA
12:40 a 13:30	ESTRATEGIA DE PRECIO 4DNA	ESTRATEGIA DE PRECIO 4DNA			
13:30 a 14:20	ECONOMIA 1DNA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 4DNA	ADMINISTRACION 1DNA		
14:20 a 15:10					
15:10 a 16:00					

Total de horas a impartir: 22 horas

Firma de enterado _____ **Villa Unión, Poanas** _____